



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 25 de octubre de 2016

número 86

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	1
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2016 del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	5
ACUERDO mediante el cual se ajustan los calendarios escolares aplicables para el Ciclo Escolar 2016-2017 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.	8
LISTADO de Instituciones Particulares que se les ha otorgado o concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los diferentes niveles de Educación en el Estado.	9
CERTIFICACIÓN de Resolución de Acta de Cabildo mediante la cual se acuerda la implementación del Programa de Certificados de Promoción Fiscal, en el cobro de impuesto predial durante los meses del 1 de noviembre al 23 de diciembre del ejercicio fiscal 2016.	23
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. ASEC-ADMON-OP-001-2016, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.	25

**LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 12 fracción II del Decreto de Creación del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de junio de 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, mediante el cual se establece y define la estructura orgánica, las facultades y atribuciones de las áreas operativas y de administración que lo componen.

Que con fechas 19 de agosto de 2014 y 14 de abril de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las Reformas al Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, modificándose la estructura orgánica, así como las facultades y obligaciones de las distintas áreas.

Que en fecha 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciéndose en su artículo 45 que los sujetos obligados por la ley designarán una Unidad de Transparencia señalando las funciones con las que cuente dicha Unidad.

Que en fecha 8 de mayo de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el Acuerdo mediante el cual se crean las Unidades de Transparencia de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, estableciendo en sus artículos 2º y 4º que los organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal, entre otros, contarán con una Unidad de Transparencia y que ésta, dependerá directamente del Titular de la Entidad.

Que en fecha 10 de septiembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto No. 155 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la que en su artículo 124 establece las funciones de la Unidades de Transparencia de los sujetos obligados.

Que es necesario realizar una reforma al Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, con el objeto de adecuar la estructura orgánica a fin de que exista una Unidad de Transparencia, y que ésta cuente con un Titular, que dependa y acuerde directamente con el Director General la atención y seguimiento de diversos asuntos concernientes a las obligaciones que señalan los ordenamientos en la materia.

Que se requiere contar con una Unidad de Transparencia, con el objeto de que al interior del Instituto se encargue de las actividades relativas a la información pública de oficio y del resguardo de los sistemas de datos personales, de la gestión ante las diversas áreas de la información necesaria para la contestación de solicitudes de acceso a la información, de atender y dar seguimiento a los recursos de revisión y en general de fomentar la cultura de la transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, y para la buena marcha de la administración pública, tenemos a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

**ÚNICO.-** Se **reforman** las fracciones I y VI del artículo 8, y el primer párrafo y las fracciones I, IV, V, VII, IX, XII y XIII del artículo 10; se **adicionan** el inciso d) de la fracción II del artículo 9, las fracción XI del artículo 10 y se recorren las subsecuentes, y el artículo 14 BIS; y se **deroga** la fracción XX del artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8.- ...**

I.- Convocar a los Directores y al Titular de la Unidad de Transparencia a la elaboración del Programa Operativo Anual del Instituto, mismo que se someterá a la consideración de la Junta de Gobierno;

II.- a la V.- ...

VI.- Informar a la Junta de Gobierno de los nombramientos de servidores públicos que ocupen los cargos de Directores y del Titular de la Unidad de Transparencia;

VII.- a la XIII.- ...

...

...

**ARTÍCULO 9.- ...**

I.- ...

II.- ...

d) Unidad de Transparencia

III.- a la VI.- ...

**ARTÍCULO 10.-** El Titular de la Unidad de Transparencia y los Directores estarán al frente de las unidades administrativas que constituyen el Instituto, tendrán a su cargo la conducción de las mismas y serán responsables ante el Director General de su correcto funcionamiento, tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones de carácter general:

- I.- Acordar con el Director General el despacho de los asuntos relevantes de la Unidad de Transparencia o la Dirección a su cargo;
- II.- a la III.-...
- IV.- Vigilar que en todos los asuntos de la Unidad de Transparencia o de la Dirección a su cargo, se dé cumplimiento a los ordenamientos legales y a las disposiciones aplicables;
- V.- Formular y someter a consideración del Director General los anteproyectos de programas de la Unidad de Transparencia o de la Dirección a su cargo;
- VI.- ...
- VII.- Proporcionar la asesoría o cooperación técnica que le sea requerida por la Dirección General, otras Direcciones o por la Unidad de Transparencia del organismo, o por dependencias o entidades del Gobierno del Estado, de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos aplicables;
- VIII.- ...
- IX.- Informar a la Dirección General del Instituto sobre las irregularidades en que incurra el personal adscrito a la Unidad de Transparencia o de la Dirección a su cargo;
- X.- ...
- XI.- Atender los requerimientos que efectúe la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XII.- Delegar en su caso, en los servidores públicos que formen parte de su estructura, las atribuciones o acciones que considere pertinentes para la prestación de un mejor servicio;
- XIII.- Realizar periódicamente o cuando le sea solicitado, un informe sobre el avance de las actividades que le correspondan o le hayan sido encomendadas; y
- XIV.- Las demás que les señalen otras disposiciones legales y que les encomiende o delegue el Director General.
- ...

**ARTÍCULO 14.-** ...

I.- a la XIX.- ...

XX.- Se deroga.

XXI.- ...

...

**ARTÍCULO 14 BIS.-** Corresponde a la Unidad de Transparencia, previo acuerdo con la Dirección General del Instituto:

- I.- Recabar, publicar y actualizar la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia a las que se refiere la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- II.- Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información pública, así como los datos personales de los cuales dispongan;
- III.- Auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlos;
- IV.- Formular e instrumentar un programa de capacitación en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto, que deberá ser instrumentado por la propia Unidad;

V.- Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, así como promover políticas de transparencia proactiva, procurando su accesibilidad;

VI.- Establecer procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;

VII.- Recibir, dar trámite y seguimiento hasta su conclusión, a las solicitudes de acceso a la información o para la protección de datos personales, cumpliendo con las formalidades y plazos señalados la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables;

VIII.- Operar, dentro del Instituto, los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia;

IX.- Registrar las solicitudes de acceso a la información o de protección de datos personales que sean presentados de manera escrita, dentro del sistema de solicitudes de acceso a la información;

X.- Efectuar las notificaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones y recibir las notificaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública;

XI.- Realizar los trámites internos en el Instituto, necesarios para entregar la información solicitada, o requerida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, y dar satisfacción a la acción para la protección de datos personales;

XII.- Llevar un registro actualizado de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales y sus resultados;

XIII.- Establecer los procedimientos para asegurarse que, en el caso de datos personales, éstos se entreguen sólo a su titular o su representante;

XIV.- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y

XV.- Las demás atribuciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

**ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
(RÚBRICA)**

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA  
DIRECTORA GENERAL DE INSTITUTO COAHUILENSE  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
(RÚBRICA)**

**Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Ai 30/Septiembre/2016**

	2016	2015*	2016	2015*
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$350,636,027.93	\$273,986,512.93	\$171,768,736.89	\$99,270,379.87
BANCOS	\$275,086,460.80	\$246,228,882.23	\$141,375,543.42	\$2,588,871.28
DEPOSITOS EN FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00
DEPOSITOS DE FONDOS, FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	\$270,275,229.97	\$248,571,884.79	\$181,821.80	\$1,179,236.47
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$4,870,230.43	\$0.00	\$248,338.59	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$13,262,831.28	\$13,262,831.43	\$138,006,697.53	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$53,267,290.71	\$1,667,208.52	\$25,254,712.24	\$0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	\$33,307,230.71	\$2,540,385.85	\$371,768,736.89	\$69,783,279.87
ALMACEN	\$2,195,649.43	\$2,540,385.85	\$1,362,700.33	\$10,277,089.19
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$26,663,666.47	\$0.00	\$0.00	\$9,205,523.75
ADQUISICION CON FONDOS DE TERCEROS	\$10,803,956.41	\$0.00	\$1,340,700.33	\$271,845.39
<b>Total de Activos Circulantes</b>	\$950,536,027.93	\$977,888,513.35	\$1,778,151,436.22	\$10,277,089.19
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$753,070,487.43	\$1,154,298,534.71	\$4,802,548.40	\$4,802,548.40
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$1,025,433,031.64	\$1,145,000,000.87	\$193,789.87	\$18,782.87
BIENES MUEBLES	\$9,270,261.04	\$1,145,000,000.87	\$5,278,430.24	\$5,278,430.24
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$3,474,627.23	\$1,544,037.15	\$400,180.83	\$400,180.83
Vehiculos y Equipo de Transporte	\$5,855,653.81	\$5,393,833.87	\$206,552,528.74	\$206,552,528.74
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$-2,378,218.18	\$-1,864,862.26	\$-146,167,265.99	\$-202,602,678.88
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	\$753,070,487.43	\$1,154,298,534.71	\$1,148,073,260.38	\$1,148,073,260.38
<b>Total de Activos</b>	\$1,104,606,515.36	\$1,526,290,048.04	\$2,926,504,696.60	\$21,420,349.57
			\$0.00	\$0.00
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
OBRAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$171,768,736.89	\$171,768,736.89	\$171,768,736.89	\$171,768,736.89
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$181,821.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,588,871.28	\$2,588,871.28	\$2,588,871.28	\$2,588,871.28
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$138,006,697.53	\$138,006,697.53	\$138,006,697.53	\$138,006,697.53
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	\$25,254,712.24	\$25,254,712.24	\$25,254,712.24	\$25,254,712.24
ACTIVOS EN RESGUARDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	\$371,768,736.89	\$371,768,736.89	\$371,768,736.89	\$371,768,736.89
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>				
PASIVO PERDIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISION PARA CONTRIBUCIONES A LARGO PLAZO	\$1,340,700.33	\$1,340,700.33	\$1,340,700.33	\$1,340,700.33
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	\$1,340,700.33	\$1,340,700.33	\$1,340,700.33	\$1,340,700.33
<b>Total de Pasivos</b>	\$373,109,437.22	\$373,109,437.22	\$373,109,437.22	\$373,109,437.22
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>				
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$4,802,548.40	\$4,802,548.40	\$4,802,548.40	\$4,802,548.40
APORTACIONES	\$5,278,430.24	\$5,278,430.24	\$5,278,430.24	\$5,278,430.24
DONACIONES DE CAPITAL	\$400,180.83	\$400,180.83	\$400,180.83	\$400,180.83
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$206,552,528.74	\$206,552,528.74	\$206,552,528.74	\$206,552,528.74
HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO, GENERADO	\$1,148,073,260.38	\$1,148,073,260.38	\$1,148,073,260.38	\$1,148,073,260.38
RESULTADOS DE EJERCICIO (MAYOR O MENOR)	\$-202,602,678.88	\$-202,602,678.88	\$-202,602,678.88	\$-202,602,678.88
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	\$-48,971,827.11	\$-48,971,827.11	\$-48,971,827.11	\$-48,971,827.11
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$385,146,790.89	\$385,146,790.89	\$385,146,790.89	\$385,146,790.89
CAMBIOS POR POLITICAS CONTABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	\$881,365,079.14	\$881,365,079.14	\$881,365,079.14	\$881,365,079.14
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	\$1,104,508,515.36	\$1,104,508,515.36	\$1,104,508,515.36	\$1,104,508,515.36

\*Importe Basados en Saldos Iniciales

**Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
Estado de la Situación Financiera  
Al 30/Septiembre/2016**

	<u>2016</u>	<u>2015*</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>		
VALORES	\$0.00	
EMISION DE OBLIGACIONES	\$0.00	
AVALES Y GARANTIAS	\$0.00	
JUICIOS	\$0.00	
INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$0.00	
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$751,024.70	
CANTIDAD DE COMODATO POR BIENES	\$751,024.70	
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
LEY DE INGRESOS		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$376,667,000.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS POR EJERCER	\$272,805,105.54	
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$139,047,360.31	
LEY DE INGRESOS DETERMINADA	\$239,852,366.70	\$0.00
LEY DE INGRESOS RECALCULADA	\$239,852,366.70	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$23,835,000.00	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$232,538,160.97	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$430,751,207.69	
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$232,048,076.63	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DETERMINADO	\$232,068,133.65	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$232,068,133.65	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$232,068,473.47	\$0.00

(RÚBRICA) ARO. LILIANA AGUIRRE SERULVEDA DIRECTORA GENERAL	(RÚBRICA) C. P. LETICIA AL TAMIRANO GARCIA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
--	---

Nota de Gestión Administrativa 1.7 - Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor\*

\*Importe Basados en Saldos Iniciales

**Instituto Coahuilense de la Infraestructura Fisica Educativa**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**  
 Del 01/ene./2016 al 30/sept./2016

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$236,395,452.19</b>	<b>\$270,171,559.48</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$229,923,266.70</b>	<b>\$269,905,389.01</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$229,923,266.70</b>	<b>\$269,905,389.01</b>
PARTICIPACIONES	\$159,901,121.85	\$269,905,389.01
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$6,472,185.49</b>	<b>\$266,170.45</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>\$65,728.24</b>	<b>\$68,570.45</b>
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BÓNOS Y OTROS	\$65,728.24	\$68,570.45
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>\$6,406,457.25</b>	<b>\$197,600.00</b>
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$6,406,457.25	\$197,600.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$236,395,452.19</b>	<b>\$270,171,559.48</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$18,995,562.72</b>	<b>\$17,246,482.91</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$13,789,311.73	\$12,470,311.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$521,365.05	\$542,679.04
SERVICIOS GENERALES	\$4,705,885.94	\$4,233,492.07
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$366,587,850.43</b>	<b>\$0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	\$366,587,850.43	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$385,583,413.18</b>	<b>\$17,246,482.91</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$149,187,960.99</b>	<b>\$252,925,076.55</b>

\_\_\_\_\_  
 ARO. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA  
 DIRECTORA GENERAL  
 (RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
 C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 (RÚBRICA)

Nota de Gestión Administrativa 17.- "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

\*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

**JESÚS JUAN OCHOA GALINDO**, Secretario de Educación, con fundamento en los artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 20 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 fracción III y 51 de la Ley General de Educación; 9 fracción XIII y 72 de la Ley Estatal de Educación y 2, 7 y 8 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y:

### CONSIDERANDO

Que en fecha 09 de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, el cual prevé que el calendario escolar deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clase; así mismo establece que las Autoridades Educativas Locales en el ámbito de sus competencias podrán autorizar las modificaciones a los calendarios escolares predeterminados por la Secretaría de Educación Pública para los niveles de educación básica, normal y formación para maestros de educación básica.

Que en fecha 12 de agosto del presente año, se publicó el Acuerdo mediante el cual se dieron a conocer los Calendarios Escolares aplicables para el Ciclo Lectivo 2016-2017 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para los niveles de Educación Básica, Normal y de Formación para Maestros de Educación Básica.

Que en fecha 26 de septiembre del presente año, mediante oficio número SPEC/309/2016, el Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública, solicita que se informe si se han realizado ajustes a los calendarios determinados por la Secretaría de Educación Pública de la Administración Federal.

Que mediante el oficio número DESP/0349/16, de fecha 14 de octubre del presente año, signado por el Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo, Secretario de Educación, informa a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Autoridad Educativa Federal que el Gobierno del Estado, ajustará el periodo vacacional de fin de año, en los calendarios escolares de ciento ochenta y cinco y doscientos días, para las escuelas de los niveles de Educación Básica, Normal y de Formación para Maestros de Educación Básica, públicas e incorporados al Sistema Educativo Estatal.

Por lo anteriormente expuesto y para la buena marcha de la Administración Pública, tengo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTAN LOS CALENDARIOS ESCOLARES APLICABLES PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Artículo Único.** Se ajustan los calendarios escolares aplicable para el Ciclo Lectivo 2016-2017, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para las escuelas públicas y privadas, de los Niveles de Educación Básica, Normal y Formación para los Maestros de Educación Básica; con la finalidad de que el periodo vacacional de fin de año, inicie a partir del día viernes 23 de diciembre de 2016, siendo el último día hábil el jueves 22 de diciembre del presente año y se deberá de reanudar labores el día lunes 9 de enero del 2017.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Educación deberá de informar a las Escuelas públicas y privadas, de los niveles de Educación Básica, Normal y Formación para Maestros de Educación Básica, el ajuste a los calendarios escolares, aplicables en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Las instituciones de Educativas de los Niveles de Educación Básica, Normal y de Formación para Maestros, que no cumplan con lo establecido en el presente Acuerdo, serán sancionadas de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecisiete días de octubre del dos mil dieciséis.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**JESÚS JUAN OCHOA GALINDO**  
(RÚBRICA)



RELACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA INCORPORADAS				
NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	Nº DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
CENTRO EDUCATIVO PAOLA GARZA TIJERINA ARAIZA, PIPAO	PRIMARIA	0522163210	CALLE SIN NOMBRE S/N COL. EJIDO LA PAZ	TORREÓN
COLEGIO BILINGÜE HELSINKI	PREESCOLAR	0521163200	CALLE MARAVILLAS N° 631, COLONIA JARDINES DEL VALLE	SALTILLO
COLEGIO BILINGÜE MONTEMAYOR	PREESCOLAR	0521163235	CALLE EURÍPIDES N° 424, COL. VALLE DORADO	SALTILLO
COLEGIO BILINGÜE NIKOLA TESLA	PREESCOLAR	0521163176	SALVADOR CREEL 269 COL. LAS MARGARITAS	TORREÓN
COLEGIO BILINGÜE NIKOLA TESLA	PRIMARIA	0522163213	SALVADOR CREEL 269 COL. LAS MARGARITAS	TORREÓN
COLEGIO INGLES DE DURANGO CAMPUS TORREÓN	PREESCOLAR	521163218	PROL. AV. JUÁREZ Y BLVD. TORREÓN 2000 MACRO LOTE 16 Y 17 FRACC. LA JOYA, TORREÓN COAHUILA C.P. 27686	TORREÓN
COLEGIO LA PAZ	SECUNDARIA	0527163146	JUÁREZ N° 302, ZONA CENTRO	FRONTERA
COLEGIO LOS PINOS UNIDAD TORRECILLAS	PREESCOLAR	0521163215	JOSE LUIS GARCIA COVARRUBIAS N° 380, COL. TORRECILLAS	SALTILLO
COLEGIO VALLE DE COAHUILA	SECUNDARIA	0524163175	HIDALGO SUR # 419, ZONA CENTRO	MONCLOVA
COMUNIDAD INFANTIL Y PREESCOLAR VIZCAYA	PREESCOLAR	0521163169	CALLEJÓN DE LAS TINAJAS N° 2000, COLONIA LAS TINAJAS	PIEDRAS NEGRAS

RELACION DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA INCORPORADAS					MUNICIPIO
NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	Nº DE ACUERDO	DOMICILIO		
EDUCACIÓN MONTESSORI PANAMERICANO	PRIMARIA	0522163167	FCO. ARIZPE Y RAMOS N°696 COL. LA AURORA		SALTILLO
INSTITUTO CARMEN LAFORET	SECUNDARIA	0524163141	CUAUHTÉMOC N° 401 NORTE. COL. CENTRO C.P. 26000		PIEDRAS, NEGRAS
INSTITUTO FARO	SECUNDARIA	0524163166	ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE # 2300 COLONIA INSURGENTES		SALTILLO
INSTITUTO JACOB KARL GRIMM	SECUNDARIA	0524163170	LORENZO GONZÁLEZ TREVIÑO # 253 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES C.P. 27140		TORREÓN
INSTITUTO OVIDE DECROLY	PRIMARIA	0522163207	PROLONGACIÓN LIBERTAD N° 805, COL. COUNTRY HOUSE		PIEDRAS NEGRAS
INSTITUTO TEMPLE FAY	PRIMARIA	0522163214	CIRCUITO DE LA CAÑADA N° 326, PARQUES DE LA CAÑADA		SALTILLO
LICEO DE DESARROLLO EDUCATIVO LOS NOGALES	PRIMARIA	0522163216	CALLE CELESTIN FREINET N° 641, COLONIA LA PALMILLA		SALTILLO
MANO AMIGA PIEDRAS NEGRAS	SECUNDARIA	0524163192	ALTUS N° 727, VILLA DE FUENTE		PIEDRAS, NEGRAS
NEW HARMONY	PREESCOLAR	0521163208	PROLONGACIÓN ABASOLO S/N FRACC. ALPES		SALTILLO
NEW HARMONY	PRIMARIA	0522163209	MARIANO NARVÁEZ N° 414 Y 215, FRACC. ALPES DEL NORTE		SALTILLO

RELACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA INCORPORADAS				
NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	Nº DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
WILLIAM HEARD KILPATRICK	PRIMARIA	0522163193	CALZADA SALVADOR CREEL 351 COL. MARGARITAS	TORREÓN

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS PARA BACHILLERATO					
NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	Nº DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO	
BACHILLERES MANUEL ACUÑA UNIDAD MONCLOVA	BACHILLERATO GENERAL 2 AÑOS	0527163150	VENUSTIANO CARRANZA N° 111, ZONA CENTRO	MONCLOVA	
COLEGIO LA PAZ	BACHILLERATO GENERAL 2 AÑOS	0527163146	JUÁREZ N° 302, ZONA CENTRO	FRONTERA	
COLEGIO LA PAZ DE SALTILLO	BACHILLERATO GENERAL 2 AÑOS	0527163145	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N JARDINES DE VALLE	SALTILLO	
INSTITUTO DE COMUNICACIÓN GRAFICA DEL NORTE	BACHILLERATO GENERAL 2 AÑOS	0527163174	EMILIO CARRANZA N° 900, ZONA CENTRO	SALTILLO	
INSTITUTO OCTAVIO PAZ	BACHILLERATO GENERAL 2 AÑOS	0527163149	FRANCISCO MURGUÍA N° 219 CENTRO	SALTILLO	
INSTITUTO SUECO MEXICANO	BACHILLERATO TÉCNICO 3 AÑOS	0527163148	AVENIDA JUÁREZ N° 465 ORIENTE CENTRO	TORREÓN	
PREPARATORIA IMMANUEL KANT	BACHILLERATO GENERAL 2 AÑOS	0527163201	AVENIDA MATAMOROS N° 857 PONIENTE COLONIA CENTRO C.P. 27000	TORREÓN	
PREPARATORIA IMMANUEL KANT	BACHILLERATO TÉCNICO 3 AÑOS	0527163202	AVENIDA MATAMOROS N° 857 PONIENTE COLONIA CENTRO C.P. 27000	TORREÓN	
PREPARATORIA IMMANUEL KANT	BACHILLERATO TÉCNICO 3 AÑOS	0527163205	AVENIDA MATAMOROS N° 857 PONIENTE COLONIA CENTRO C.P. 27000	TORREÓN	
PREPARATORIA IMMANUEL KANT	BACHILLERATO TÉCNICO 3 AÑOS	0527163206	AVENIDA MATAMOROS N° 857 PONIENTE COLONIA CENTRO C.P. 27000	TORREÓN	

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS PARA BACHILLERATO				
NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	Nº DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
PREPARATORIA VALLE DE SANTIAGO	BACHILLERATO GENERAL 2 AÑOS	0527163173	MANUEL ACUÑA N° 368 CENTRO C.P. 25000	SALTILLO
TÉCNICA Y ECOLÓGICA DE LA LAGUNA	BACHILLERATO TÉCNICO 3 AÑOS	0527163172	AVENIDA BROMO LOTE 20,21,22 MANZANA 44, COLONIA JOYAS DEL ORIENTE	TORREÓN

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A ESCUELAS TÉCNICAS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	Nº DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO	
CENTRO COMPUTACIONAL ACUÑA	CURSO DE ASISTENTE EDUCATIVO	0525163198	ALLENDE N° 1105, ZONA CENTRO	CD. ACUÑA	
CENTRO COMPUTACIONAL ACUÑA	CURSO DE ESPECIALISTA EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	0525163197	ALLENDE N° 1105, ZONA CENTRO	CD. ACUÑA	
CENTRO COMPUTACIONAL ACUÑA	CURSO DE ASISTENTE EDUCATIVO	0525163195	MANUEL ACUÑA N° 102, ZONA CENTRO	RAMOS ARIZPE	
CENTRO COMPUTACIONAL ACUÑA	CURSO DE ESPECIALISTA EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	0525163196	MANUEL ACUÑA N° 102, ZONA CENTRO	RAMOS ARIZPE	
ESCUELA ROENTGEN DE RADIOLOGÍA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA	0526163177	BOULEVARD INDEPENDENCIA N° 1769 ORIENTE COLONIA SAN ISIDRO	TORREÓN	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN OBRERA JOSE VASCONCELOS	CURSO DE INFORMÁTICA CON APLICACIÓN EMPRESARIAL	0525153098	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE N° 230	PIEDRAS NEGRAS	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN OBRERA JOSE VASCONCELOS	CURSO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	0525153104	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE N° 230	PIEDRAS NEGRAS	
INSTITUTO DE COSMIATRÍA, IMAGEN Y NEGOCIOS SPA, A.C.	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ARISTA EN MAQUILLAJE PROFESIONAL	0525163147	RAQUEL SILLER N° 125 COLONIA LOS GONZALEZ	SALTILLO	

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.						
INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO	
ACCIÓN EDUCATIVA DE ANTORCHA, A.C.	LICENCIATURA EN EXPRESIÓN ARTÍSTICA	ESCOLARIZADA	0528163112	LAGO PEÑUELAS S/N. FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN ZARAGOZA SUR.	TORREÓN	
ESCUELA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA REGIÓN CARBONÍFERA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	ESCOLARIZADA	0528163190	MUTUALISTA S/N. ZONA CENTRO, EN AGUJITA, MUNICIPIO DE SABINAS	SABINAS	
INSTITUTO DE COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL NORTE	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL	ESCOLARIZADA	0528163199	EMILIO CARRANZA Nº 900, COLONIA CENTRO	SALTILLO	
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR "MA. ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA"	INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	ESCOLARIZADA	0528163178	CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO N° 3750 QTE., COLONIA CAROLINAS	TORREÓN	
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN CAMPO: PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE	ESCOLARIZADA	0528163179	AVENIDA JUÁREZ N° 2423, QTE., ZONA CENTRO	TORREÓN	
INSTITUTO TEOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ALTO DESARROLLO	LICENCIATURA EN TEOLOGÍA	ESCOLARIZADA	0528163163	PROLONGACIÓN URDIÑO LA Nº 2926, COLONIA LOURDES	SALTILLO	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA (9 TETRAMESTRES)	ESCOLARIZADA	0528153090	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA EL TAJITO	TORREÓN	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA (OCHO SEMESTRES)	ESCOLARIZADA	0528163191	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA EL TAJITO	TORREÓN	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528163278	AV. UNIVERSIDAD S/N COLONIA EL TAJITO	TORREÓN	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ESCOLARIZADA	0528163191	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA EL TAJITO	TORREÓN	

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.						
INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	ESCOLARIZADA	0528163133	MIGUEL BLANCO Nº 140, ZONA CENTRO	MONCLOVA	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	ESCOLARIZADA	0528163134	AV. ARQ. GERMAN ROBLES GIL MAZA Nº 310, COLONIA SAN FELIPE	PIEDRAS NEGRAS	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	ESCOLARIZADA	0528163135	CUALIHÉMOC Nº. 2552, PTE. COLONIA FUNDADORES	SABINAS	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	ESCOLARIZADA	0528163131	BLVD. JOSÉ MUJA DE LEÓN Y GENERAL MEDRADO DE LA PEÑA S/N, FRACC. LOS PINOS	SALTILLO	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	ESCOLARIZADA	0528163132	EL ERIAZO DEL NORTE Y PERIFÉRICO S/N	TORREÓN	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ESPECIALIDAD EN LOGÍSTICA	ESCOLARIZADA	0528163155	MIGUEL BLANCO Nº 140, ZONA CENTRO	MONCLOVA	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ESPECIALIDAD EN LOGÍSTICA	ESCOLARIZADA	0528163156	AV. ARQ. GERMAN ROBLES GIL MAZA Nº 310, COLONIA SAN FELIPE	PIEDRAS NEGRAS	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ESPECIALIDAD EN LOGÍSTICA	ESCOLARIZADA	0528163153	BLVD. JOSÉ MUJA DE LEÓN Y GENERAL MEDRADO DE LA PEÑA S/N, FRACC. LOS PINOS	SALTILLO	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ESPECIALIDAD EN LOGÍSTICA	ESCOLARIZADA	0528163154	EL ERIAZO DEL NORTE Y PERIFÉRICO S/N	TORREÓN	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL	ESCOLARIZADA	0528163110	MIGUEL BLANCO Nº 140, ZONA CENTRO	MONCLOVA	



RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.						
INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL	MIXTA	0528163109	BLVD. JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDRADO DE LA PEÑA S/N, FRACC. LOS PINOS	SALTILLO	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL	ESCOLARIZADA	0528163111	EL ERIAZO DEL NORTE Y PERIFÉRICO S/N	TORREÓN	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL	ESCOLARIZADA	0528163138	MIGUEL BLANCO N° 140, ZONA CENTRO	MONCLOVA	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL	ESCOLARIZADA	0528163139	AV. ARQ. GERMAN ROBLES GIL MAZA N° 310, COLONIA SAN FELIPE	PIEDRAS NEGRAS	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL	ESCOLARIZADA	0528163140	CUAUHTEMOC N° 2552, PTE. COLONIA FUNDADORES	SABINAS	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL	ESCOLARIZADA	0528163136	BLVD. JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDRADO DE LA PEÑA S/N, FRACC. LOS PINOS	SALTILLO	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL	ESCOLARIZADA	0528163137	EL ERIAZO DEL NORTE Y PERIFÉRICO S/N	TORREÓN	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN GOBERNANZA Y DERECHOS HUMANOS	ESCOLARIZADA	0528163298	BLVD. JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GRAL. MEDRADO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO	
UNIVERSIDAD CNCI CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	NO ESCOLARIZADA	0528163116	CALLE DON BOSCO N° 555, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD CNCI CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA TURÍSTICA	NO ESCOLARIZADA	0528163117	CALLE DON BOSCO N° 555, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.						
INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO	
UNIVERSIDAD CNCI CAMPUS SALTILLO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	NO ESCOLARIZADA	0528163121	CALLE DON BOSCO N° 555, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD CNCI CAMPUS SALTILLO	INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	NO ESCOLARIZADA	0528163119	CALLE DON BOSCO N° 555, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD CNCI CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN CONTADOR PÚBLICO	NO ESCOLARIZADA	0528163122	CALLE DON BOSCO N° 555, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD CNCI CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN CONTADOR PÚBLICO	ESCOLARIZADA	0528163129	CALLE DON BOSCO N° 555, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD CNCI CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN DERECHO Y FINANZAS	NO ESCOLARIZADA	0528163115	CALLE DON BOSCO N° 555, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD CNCI CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO	NO ESCOLARIZADA	0528163118	CALLE DON BOSCO N° 555, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD CNCI CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS	NO ESCOLARIZADA	0528163120	CALLE DON BOSCO N° 555, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD CNCI CAMPUS SALTILLO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS	NO ESCOLARIZADA	0528163128	CALLE DON BOSCO N° 555, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD DE DURANGO	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA	ESCOLARIZADA	0528163282	AVE. JUÁREZ Y CIRCUITO TORREÓN 2000 COLONIA LA JOYA	TORREÓN	
UNIVERSIDAD DE DURANGO	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528163281	AVE. JUÁREZ Y CIRCUITO TORREÓN 2000 COLONIA LA JOYA	TORREÓN	

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.						
INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO	
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE SANTIAGO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON ORIENTACIÓN EN OPTIMIZACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.	MIXTA	05281693162	MANUEL ACUÑA Nº 368, ZONA CENTRO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD VALLE DE SANTIAGO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MIXTA	0528163160	MANUEL ACUÑA Nº 368, ZONA CENTRO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD VALLE DE SANTIAGO	MAESTRÍA EN FINANZAS CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	MIXTA	0528163161	MANUEL ACUÑA Nº 368, ZONA CENTRO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD VALLE DE SANTIAGO	MAESTRÍA EN PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LITIGACIÓN ORAL	MIXTA	0528163159	MANUEL ACUÑA Nº 368, ZONA CENTRO	SALTILLO	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	ARQUITECTURA	ESCOLARIZADA	0528163253	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA	ESCOLARIZADA	0528163186	AVENIDA FIDEL VILLARREAL Y CALLE GUSTAVO A. MADERO S/N, FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	PIEDRAS NEGRAS	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA	ESCOLARIZADA	0528163187	BLVD. GUERRERO Nº 1188, ESQUINA 2 DE ABRIL, ZONA CENTRO	ACUÑA	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA	MIXTA	0528163188	AVENIDA FIDEL VILLARREAL Y CALLE GUSTAVO A. MADERO S/N, FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	PIEDRAS NEGRAS	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA (MIXTA)	MIXTA	0528163189	BLVD. GUERRERO Nº 1188, ESQUINA 2 DE ABRIL, ZONA CENTRO	ACUÑA	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESCOLARIZADA	0528163274	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.						
INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MIXTA	0528163254	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN	ESCOLARIZADA	0528163276	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA N° 4925, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA.	SALTILLO	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN	MIXTA	0528163277	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA N° 4925, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA.	SALTILLO	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS	ESCOLARIZADA	0528169252	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS	MIXTA	0528163231	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	ESCOLARIZADA	0528163229	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	MIXTA	0528163130	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA	ESCOLARIZADA	0528163227	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA	MIXTA	0528163228	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528163182	BLVD. GUERRERO N° 1188, ESQUINA 2 DE ABRIL, ZONA CENTRO	ACUÑA	

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.						
INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528163223	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN DERECHO	MIXTA	0528163221	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN DERECHO	MIXTA	0528163185	BLVD. GUERRERO N° 1188, ESQUINA 2 DE ABRIL, ZONA CENTRO	ACUÑA	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN DERECHO	MIXTA	0528163184	AVENIDA FIDEL VILLARREAL Y CALLE GUSTAVO A. MADERO S/N, FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	PIEDRAS NEGRAS	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528163181	AVENIDA FIDEL VILLARREAL Y CALLE GUSTAVO A. MADERO S/N, FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	PIEDRAS NEGRAS	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528163180	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA N° 4925, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA	SALTILLO	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN DERECHO	MIXTA	0528163183	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA N° 4925, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA	SALTILLO	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO	ESCOLARIZADA	0528163222	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO	MIXTA	0528163224	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	ESCOLARIZADA	0528163226	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN	

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.					
INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	MIXTA	0528163225	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Nº 747, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA	ESCOLARIZADA	0528163113	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA N° 4925, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA.	SALTILLO
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	ESCOLARIZADA	0528163152	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA N° 4925, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA.	SALTILLO
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	ESCOLARIZADA	0528163275	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA N° 4925, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA.	SALTILLO
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA	ESCOLARIZADA	0528163114	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA N° 4925, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA.	SALTILLO



Construyendo **JUNTOS**  
**un nuevo**  
**DESTINO**  
 SAN JUAN DE SABINAS  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2014-2017

R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas,  
 Coahuila de Zaragoza

**PRESIDENCIA**  
**MUNICIPAL**

**"2016, Año de la lucha contra la Diabetes"**

Cd. Nva. Rosita, Coahuila a 19 de Octubre de 2016.

**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN  
 DE ACTA DE CABILDO.**

El que suscribe Lic. Sergio Camacho Huerta, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con fundamento en lo establecido en el artículo 126 fracción XV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hace constar y certifica que consta el acuerdo aprobado por el H. Cabildo Municipal en Sesión Extraordinaria Número 13, celebrada el día 17 de Octubre del año 2016 en su octavo punto del orden del día se tomó el siguiente:

**ACUERDO**

**Octavo punto del orden del día:** Punto de Acuerdo y en su caso aprobación para que este R. Ayuntamiento autorice la propuesta que presenta el C. Lic. Cesar Alfonso Gutiérrez Salinas, Presidente Municipal referente al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para que este H. Cabildo, autorice, acuerdo para emitir resolución de carácter general para la implementación del programa de Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS), en el cobro de impuesto predial durante los meses del 1° de Noviembre al 23 de Diciembre del ejercicio fiscal 2016, de la siguiente manera:

- Aplicar un incentivo del 100% en multas y recargos a todos los contribuyentes en el pago del impuesto predial;
- Aplicar 1.00 (un peso moneda nacional) en multas y recargos que se adeude en el pago del impuesto predial a todos los contribuyentes en los años anteriores al presente año, siempre y cuando se actualicen realizando su pago del año 2016. Y una vez aprobado sea enviado al Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo, 102, fracción V numeral 1 del Código Municipal vigente en el Estado.

**Acuerdo:**



Construyendo JUNTOS  
**un nuevo  
DESTINO**

SAN JUAN DE SABINAS  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2014-2017

R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

El Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, aprueba por unanimidad de votos los presentes la propuesta que presenta el C. Lic. Cesar Alfonso Gutiérrez Salinas, Presidente Municipal referente al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, el cual fue propuesto a petición de la Regidora Patricia Morales Galván, para que este H. Cabildo, autorice, acuerdo para emitir resolución de carácter general para la implementación del programa de Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS), en el cobro de impuesto predial durante los meses del 1° de Noviembre al 23 de Diciembre del ejercicio fiscal 2016, de la siguiente manera:

- Aplicar un incentivo del 100% en multas y recargos a todos los contribuyentes en el pago del impuesto predial;
- Aplicar 1.00 (un peso moneda nacional) en multas y recargos que se adeude en el pago del impuesto predial a todos los contribuyentes en los años anteriores al presente año, siempre y cuando se actualicen realizando su pago del año 2016. Y una vez aprobado sea enviado al Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza para su publicación. Lo anterior con
- fundamento en lo dispuesto en el artículo, 102, fracción V numeral 1 del Código Municipal vigente en el Estado.

Interviene la C. Susana Sánchez Sosa, Síndico de Primera Minoría proponiendo que para cuando esté debidamente publicado esta disposición, se intensifique una campaña de publicidad para enterar a los contribuyentes con adeudos de predial y de esta manera hagan su acercamiento a la Tesorería Municipal a realizar sus pagos, interviene el C. Virgilio Nieto López, Primer Regidor, explicando a los miembros del H. Cabildo que en el dictamen que la misma comisión de Hacienda elaboró para este punto, en su apartado de recomendaciones, se expresa que se realice una intensa campaña de publicidad en los medios de comunicación, así como también se acuda personalmente con los casos que tengan mucho adeudo para informarles de los descuentos y exhortarlos a pagar.

Hago constar que esta es copia fiel del Acta de Cabildo correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**C. LIC. SERGIO CAMACHO HUERTA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE SAN JUAN  
DE SABINAS, COAHUILA  
ADMON 2014-2017



Palacio Municipal s/n, Av. Simpson Cd. Nueva Rosita, Coahuila.

Tels. (861) 614-0046 y 614-7317

e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx

**www.nuevarosita.gob.mx**





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**

**Licitación Pública Nacional  
Expediente: 1172731  
Convocatoria: ASEC-ADMN-OP-001-2016**

**Los recursos para la construcción de esta obra provienen del convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo al renglón “Otras Provisiones Económicas” denominada “Fortalecimiento Financiero”, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el día 12 de agosto del 2016.**

Con fundamento en el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Fecha límite para obtener las bases / Costo	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha estimada de inicio y terminación
ASEC-ADMN-OP-001-2016	04 de noviembre de 2016 Costo: Sin costo	Construcción de Edificio para Oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en la ciudad de Monclova, Coahuila.	Calle Universidad y Río Usumacinta Fraccionamiento Castillo, Monclova Coahuila. Dentro de las instalaciones de Ciudad Universitaria de la U.A. de C. Campus Monclova.	180 Días naturales	\$ 10'000,000.00	Inicio: 01-diciembre-2016 Termina: 29-mayo-2017
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica y económica		Fallo	Firma de contrato	
28-octubre-2016 12:00 horas	31-octubre-2016 11:00 horas	10-noviembre-2016 10:00 horas		23-noviembre-2016 12:00 horas	28-noviembre-2016	

1. No podrán presentarse propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
2. Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
3. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta, en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 tel (844) 1-71-70-00 ext. 7041, del 25 de octubre de 2016 al 04 de noviembre de 2016 de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, siendo obligatorio obtenerlas para participar. De igual manera, al momento de solicitar las bases respectivas en las instalaciones de la Auditoría Superior, los interesados deberán de presentar un escrito mediante el cual manifiestan interés en participar en la licitación solicitando a su vez las bases de la misma y su inscripción en el procedimiento citando el número y descripción de la Licitación (dirigida al C.P. Manuel Ramírez Briones Auditor Especial de Planeación e Información) acompañado de copia simple del registro en el padrón de contratistas de Obras Públicas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila vigente a la fecha de presentación de las propuestas. No podrán participar los que no cumplan con estos requisitos y será causa de descalificación que no se incluya en su propuesta el original y copia para cotejo del escrito sellado de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
4. Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán: recoger los planos, las especificaciones técnicas, generales y particulares de la licitación en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 tel. (844) 1-71-70-00 ext. 7041, del 25 de octubre de 2016 al 04 de noviembre de 2016, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 17:00 horas. Siendo obligatorio la presentación del escrito donde manifiesten su interés en participar en la licitación y su inscripción en el procedimiento citando el número y descripción de la Licitación (dirigida al C.P. Manuel Ramírez Briones Auditor Especial de Planeación e Información) acompañado de copia simple del registro en el padrón de contratistas de Obras Públicas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila vigente a la fecha de presentación de propuestas. No podrán participar los que no cumplan con estos requisitos y será causa de descalificación que no se incluya en su propuesta el original y copia para cotejo del escrito sellado de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
5. El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en Calle Universidad y Río Usumacinta Fraccionamiento Castillo, Monclova Coahuila. Dentro de las instalaciones de Ciudad Universitaria de la U.A. de C. Campus Monclova, a un costado de las instalaciones del Sindicato de Trabajadores de la Universidad en el horario y fecha señalados.

6. La junta de aclaraciones será en aulas de capacitación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores No. 7269 Col. Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila en la hora y fecha señalada.
7. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las aulas de capacitación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores No. 7269 Col. Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila en la hora y fecha señalada.
8. El acto de fallo se realizará en las aulas de capacitación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores No. 7269 Col. Ampliación Mirasierra, en Saltillo, Coahuila en la hora y fecha señalada.
9. Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el registro del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila vigente a la fecha de presentación de las propuestas y que en su caso, este contenga la anotación con la que acredite la calidad de Contratista Salarialmente Responsable, con especialidad en Obra Civil.
10. Los interesados deberán señalar un domicilio convencional dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza para oír y recibir notificaciones así como proporcionar una dirección de correo electrónico.
11. El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será español.
12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
13. Las bases de la licitación establecen la relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones.
14. Las empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como representantes o apoderados legales; así como los documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones en el caso de que no estén acreditadas conforme a los documentos mencionados, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación. Se deberá entregar copia simple de la identificación oficial vigente (IFE, INE o pasaporte) de la persona facultada para presentar las propuestas.
15. En caso de ser persona física deberá acreditar su existencia legal mediante la entrega de copia de identificación oficial vigente con fotografía y demás documentos que acrediten su existencia legal, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
16. Las personas físicas o morales interesados deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares así como la capacidad financiera para participar en la licitación de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
17. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  - La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes y contrato podrán ser negociadas.
18. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia a los actos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 17:00 horas y abstenerse de intervenir en cualquier forma dentro de los mismos.
19. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
20. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas o suspendidas en el Padrón de Contratistas del Estado por resolución del Órgano de Control, por la Secretaría de la Función Pública Federal o cualquier otra autoridad competente.

Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o suspendidas en el Padrón de Contratistas del Estado por resolución del Órgano de Control, por la Secretaría de la Función Pública Federal o cualquier otra autoridad competente, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del presente inciso;
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del presente inciso, y
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. La falsedad en la manifestación será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- 21. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 22. Se permitirá la subcontratación de partes de los servicios relacionados con la obra pública.
- 23. Se otorgará un anticipo del 30% del monto del contrato a la propuesta ganadora.
- 24. El pago se ajustará a lo siguiente:

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista ganador deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los dos días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la **CONVOCANTE** en el contrato por periodos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago (generadores d obra, croquis, memoria fotográfica, reportes de laboratorio, autorización de la supervisión y cualesquiera otro necesario para sustentar la estimación); la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán tramitarse para pago ante la **CONVOCANTE** en un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de la **CONVOCANTE**, y se realizarán los pagos de estimaciones en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de su recepción en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado en la ciudad de Saltillo, Coahuila, previa autorización del Residente de obra y a satisfacción de la **CONVOCANTE**.

- 25. El ganador deberá de otorgar las siguientes garantías a favor de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila:

Los anticipos que, en su caso reciban.	Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, o en un período menor previa entrega del anticipo, por la totalidad del monto de los mismos;
El cumplimiento de los contratos.	Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, por el diez por ciento del total del contrato;
La garantía de la calidad de la construcción o del servicio contratado, vicios ocultos y daños y perjuicios	Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, por el diez por ciento del monto de los trabajos. Se otorgará durante un período de 18 meses después de la recepción de los trabajos o servicios objeto del contrato.

- 26. El modelo de contrato a firmar se encuentra disponible en las bases de la licitación.
- 27. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 28. Por ningún motivo se recibirán conceptos de obra contratados que no cuenten con las especificaciones y la calidad requeridas en el expediente técnico.
- 29. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, (proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales, entre otras especificaciones) deberán acudir a las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 en el horario de 08:30 a 17:00 horas.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila a de 25 octubre de 2016.

**C.P. Manuel Ramírez Briones.**  
**Auditor Especial de Planeación e Información.**  
**Rúbrica.**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)